RAD. 2021 00205 00 Adjudicación Apoyos JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Armenia, Q., agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, se observa dentro del contenido del archivo #25, que, se presentó un error al enviar electrónicamente, el acta de notificación del auto admisorio, al curador designado. Por tanto, se dispone, requerir al centro de servicios judiciales para que, allegue o incorpore al presente proceso, la prueba del envío del expediente o piezas procesales pertinentes al Curador ad-Litem del señor JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO.

Lo anterior, para que, de esta manera, el Dr. GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA pueda contestar la demanda, atendiendo que el togado aceptó el encargo desde el 31 de mayo.

A la fecha brilla por su ausencia en el expediente, la acreditación de tal remisión, situación está que, interfiere en el normal curso del proceso.

Dado lo anterior **se ordena**, de nuevo el envío del expediente al correo del Dr. GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, para que proceda a dar contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. Juez. Ivc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

## Familia 004 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6ae7b541a35581251734b915bf025383438cae52112092a6111671af182dba4

Documento generado en 21/08/2022 12:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica